

CIRDIS
Centre interdisciplinaire de recherche
en développement international
et société
UQAM



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CEDER CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO
REGIONAL Y POLITICAS PUBLICAS
SEDE SANTIAGO



PROYECTO REINVENTERRA

AMÉRICA
ÁFRICA
ASIA

TERRITORIO
RECURSOS
NATURALES
ACTORES



EDITORIAL

Angel Saldomando

INCENDIOS

Los incendios que arrasaron 590 mil hectáreas forestales en Chile durante el verano se ubican entre los diez más grandes del mundo de las últimas décadas. Por sus dimensiones sociales, ambientales y financieras el trágico evento constituye una catástrofe de grandes dimensiones. Pero a diferencia de aquellas producidas por fuerzas naturales, incontrolables y que nos dispensan de responsabilidad salvo en la prevención y la reparación, en este caso la acción humana está plenamente comprometida. Si dejamos de lado el debate sobre la incapacidad institucional vs una reacción masiva tardía, el de la exaltación del heroísmo y la entrega de miles de personas con o sin uniforme versus una histeria nacionalista sobre la pretendida capacidad para pasar lo más rápido posible a la reconstrucción; quizá sea posible abordar temas estructurales que comienzan a surgir.

Institucionalidad y territorio.

Los incendios, revelaron la enorme presión de la industria forestal sobre una parte del territorio, como en otras crisis ambientales severas se ha revelado el impacto producto de la minería o la extracción pesquera. La institucionalidad aparece divorciada de la realidad que debe administrar y quienes la dirigen se revelan poco capaces. Pero esto no se debe a una suerte de tara nacional. ¿Carece Chile de técnicos competentes, de

investigadores, de recursos, de capacidad de movilización social, política, institucional? No parece. La falla sistémica radica en que todas esas dimensiones están bloqueadas, fragmentadas, no se articulan, no colaboran para producir mejores capacidades.

La razón de este bloqueo es doble. Por un lado se origina en el peso inmovilista de los grupos económicos, la cooptación de las elites políticas y la autocensura de la academia. Por otro lado, la expresión territorial de esto es que la configuración del país está exclusivamente determinada por el capital. Proyectos forestales, pesqueros y mineros han configurado el territorio sin que el estado pudiera planificar, regular prevenir. Y la sociedad mucho menos intervenir. El territorio está ensamblado exclusivamente a partir de las decisiones privadas de inversión que ordena, califica, sacrifica y muta los territorios según sus exclusivas necesidades. ¿Alguien preguntó, debatió, analizó en algún lugar de Chile, si ese territorio quería, podía y debía ser "salmonero" "forestal" "minero"? En todos los casos, incluso contra toda evidencia científica o principio de precaución ambiental, las decisiones sistemáticamente beneficiaban a los grupos económicos. Tampoco es opción el Estado si hace lo mismo. El estado subsidiario es impermeable a la sinergia necesaria para construir sistemas que hagan el país más sostenible y viable

Antes y después

La crisis de los incendios lleva a algunos a hablar de "un antes y un después", a otros de

TEMARIO

Editorial: Incendios

Actualidad: Derechos de la naturaleza

Difusión: Informe de Cirdis para la OIT

Trabajadores migrantes en el sector minero

Noticia: El Salvador cuestiona la minería

"una oportunidad para transformar, mejorar" Sin embargo, muy distinto es articular respuestas con sostenibilidad del país. Un ejemplo clásico es cuando se modificaron los estándares de construcción para hacerlos antisísmicos, la respuesta implicó aquí mayor sostenibilidad de las construcciones, un aspecto estructural.

Otra cosa es pensar estas cuestiones en los con las exigencias actuales de sostenibilidad, y con el estado real del país: relacionadas con el uso del suelo, las actividades productivas, la organización territorial. Ello implica considerar las actividades humanas en condiciones integrales de seguridad ambiental, biodiversidad, cambio climático y derechos de la naturaleza. Todo ello funda nuevas políticas, nueva legislación, nuevos procesos democráticos. La diferencia radica en lo que se aprende, en las nuevas capacidades que se generan, en el diseño de visiones sistémicas e integrales que conducen a innovaciones y transformaciones y a la voluntad política de aplicarlas. En definitiva aquello que conduce a un país mejor y más preparado. La cuestión crítica es la razón por la que nada de ello cuaja, fructifica, desde un punto de vista sistémico y estructural se entiende, no de parches como es lo habitual.


REINVENTERRA

ACTUALIDAD: Derechos de la naturaleza

La protección de la naturaleza y el uso racional y limitado de los recursos que genera implica cambiar de modelos de producción y consumo. La inercia sistémica de ambos es sin embargo planetaria y arrolladora, en el marco del capitalismo globalizado. Las crisis ambientales, las presiones sociales y los límites físicos de los recursos presionan por el cambio pero sus efectos se realizan más lentamente. La expansión de los derechos de naturaleza puede contribuir a mejorar el entorno y las exigencias del cambio de modelo.

En el informe del Banco Mundial, sobre la situación del sector forestal en América latina, (2014) se señala que la región ha perdido en una década el 10% de las áreas boscosas. La proyección indica que a pesar de representar la quinta parte de bosques del mundo, en menos de dos generaciones podríamos quedarnos sin bosques. Los países con mayor pérdida de área son Indonesia, Malasia, Paraguay, Bolivia, Zambia y Angola.

Otros procesos acompañan esta deforestación, mono cultivos, pérdida de diversidad, erosión de suelos, actividad minera y despoblamiento de zonas rurales agrícolas.

Los ecosistemas profundamente degradados no pueden contener el cambio climático y, con ello, la capacidad de resiliencia de la naturaleza y de las comunidades humanas se degrada inexorablemente.

Pese a la evidencia científica disponible y a las recurrentes crisis ambientales (sequías, desertificación, contaminación) que golpean a los países; las inercias de las prácticas económicas y políticas insisten en mantener como único objetivo el crecimiento y el incremento del capital.

La alerta lanzada hace más de cuarenta años por el estudio "Los Límites del Crecimiento" elaborado por el MIT para el club de Roma en 1972, se ha transformado en creciente pesimismo global y/o en cinismo auto destructor. Es decir, se piensa que la tendencia no podrá ser modificada y lo único que queda es prepararse para el golpe o bien, que todo es un invento anti leyes naturales de la economía.

En este marco los derechos de la naturaleza pueden al menos plantear limitaciones a la devastación y abrir un frente más en la discusión sobre el cambio de modelo.

Considerar que la naturaleza tiene derechos es un antiguo legado de los pueblos originarios en el mundo. Desde los Maorí de Nueva Zelanda a los pueblos ancestrales de nuestra región la cuestión fue planteada como un necesario equilibrio de un conjunto que incluía a los humanos sin ponerlos en una posición dominante y todopoderosa.

En la actualidad las diversas concepciones, ecológicas, conservacionistas y de derechos, aun con sus diferencias, de alguna manera intentan resolver esta contradicción y si posible recuperar y reivindicar ese principio esencial.

Nueva Zelanda viene de otorgar de identidad jurídica al río Whanganui, estableciendo su estado de ser vivo, como una persona, que debe ser considerado como tal y protegido.

Además se reconoce su valor simbólico y cultural en articulación con la comunidad Maorí, lo que supone que ambos deben ser protegidos y defendidos jurídicamente si son afectados. Esto es sin duda una iniciativa pionera y excepcional, si se considera las prácticas que imperan en muchos países, en particular Estados Unidos, Canadá y nuestra propia región.

Pese a que Ecuador fue el primero en consagrar los derechos de la naturaleza, en su nueva constitución de 2008, seguido después por Bolivia, las prácticas no han estado en consonancia con esos avances y muchos menos han suscitado imitaciones estimulantes.

En general casi todas las conceptualizaciones en esta materia, que se transforman en políticas, privilegian los enfoques tradicionales; herederos del industrialismo del siglo 19 y la mitad del siglo XX. A lo más se proponen pactos de gobernanza (Cepal 2016) igualmente dependientes del exclusivo uso económico capitalista de la naturaleza. En otros casos se crean nuevas exigencias de evaluación ambiental, por su parte muy subordinadas a los intereses de las empresas y a la discrecionalidad de los gobiernos.

El estado actual de la situación, extremadamente grave, de la relación entre actividades humanas y naturaleza requiere de una nueva visión y, por sobre todo, de nuevos marcos regulatorios y decisorios.

Concretamente esto quiere decir que las normas deben incluir variables completamente nuevas, como los derechos de la naturaleza y las decisiones deben escapar al imperativo del capital para incluir

variables relacionadas con equilibrios, costos e impactos e inclusión de actores. Que ello se derive de anticipaciones en la buena dirección como la de Nueva Zelanda, tímidos avances regulatorios como los de algunos países, la realidad es que no podremos escapar a una redefinición cada vez más radical de la relación humanidad naturaleza.

Los marcos regulatorios actuales son notoriamente insuficientes y fácilmente perforados por la competencia internacional entre países que desean atraer inversión global, es decir empresas multinacionales, rebajando controles.

Es evidente la necesidad de marcos normativos más integrales, resilientes y sinérgicos, en torno a una nueva economía basada más en el equilibrio y menos en el crecimiento, el consumo ilimitado y la explotación indiscriminada de la naturaleza.



Esto sin duda interpela sobre como pensar y con qué contenidos esta nueva economía. No cabe duda que los derechos de la naturaleza deberán hacer parte de ella.

Difusión: Informe Cirdis elaborado para la OIT 2016

TRABAJADORES MIGRANTES INTERNACIONALES EN EL SECTOR MINEROⁱ

Este informe aborda la realidad de los trabajadores migrantes tomando como casos las situaciones de Australia, Chile, Mali, Zambia, Papua Nueva Guinea y Nueva Caledonia, relacionándolas con sus contextos regionales.

Las conclusiones del panorama presentado en este informe plantean una serie de consideraciones y, si bien es evidente que no es posible resumirlas todas, algunas merecen una atención particular. Existe claramente una falta muy importante de información sobre el número y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes de baja calificación en la minería. Cuando existe información, la información que proporciona es muy fragmentada, lo que hace imposible proporcionar un cuadro completo de las cifras y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes.

Sobre la base de este estudio, se pueden presentar una serie de recomendaciones para la circunscripción tripartita de la OIT.

A los empleadores y a sus organizaciones:

Las empresas mineras deben conocer las leyes laborales y de inmigración de los países en los que operan y garantizar que los trabajadores migratorios transfronterizos que empleen o traigan al país de acogida, cumplen con las leyes.

Las empresas mineras necesitan comprender el contexto sociocultural en el que estarán operando y asegurar que sus prácticas laborales no serán una fuente de conflicto con la comunidad local de acogida.

Las empresas mineras deben ser conscientes de los impactos que tendrán en una comunidad anfitriona y considerar formas de proporcionar

beneficios. El empleo es un gran beneficio potencial. Si los miembros de la comunidad afectada necesitan formación o educación para ser empleados esto debe ser una prioridad para la empresa.

Las compañías mineras deben proporcionar salarios justos y condiciones de vida, dignas y seguras.

Las empresas mineras no deben desalentar a los sindicatos de trabajadores.

Las empresas mineras deben velar por que respeten los derechos humanos, en particular los derechos sus empleados.

Las organizaciones mineras deben preparar una guía sobre los riesgos a los que se enfrenta la mano de obra minera migrante y las recomendaciones para que sus empresas miembros garanticen la protección de los derechos de los trabajadores migrantes.

Las empresas mineras deben:

- desarrollar experiencia local en cada proyecto de construcción de minas;
- divulgar periódicamente información sobre el trabajo migrante;
- capacitar a los trabajadores locales en la construcción de la planta y el hundimiento del personal;
- desarrollar experiencia local en la supervisión de la construcción;
- garantizar que los trabajadores expatriados sean examinados médicamente anualmente, de conformidad con las leyes;
- realizar estudios a fondo sobre la prostitución y el consumo de alcohol en las minas y establecer organismos especializados para vigilar las condiciones de salud y sociales de todos los trabajadores y, en particular, de los trabajadores migrantes.

A las organizaciones de trabajadores:

Las organizaciones de trabajadores deberían encargar a las investigaciones cuantitativas y cualitativas datos básicos

sobre la mano de obra migratoria transfronteriza para fines de minería en su región específica.



Con base en los datos recopilados, las organizaciones de trabajadores deberían preparar directrices para las corporaciones, los trabajadores y los gobiernos para que los derechos de los trabajadores migrantes estén mejor protegidos.

Sobre la base de los datos recopilados, las organizaciones de trabajadores deberían informar periódicamente sobre los los trabajadores pueden llevar a cabo y mantener una base de datos de todos los trabajadores migrantes especializados.

Los sindicatos locales deben garantizar el respeto de los derechos sociales de los trabajadores migrantes.

Las organizaciones de trabajadores deberían sensibilizar a los trabajadores migrantes sobre su derecho a afiliarse a un sindicato ya sus derechos como trabajadores en su país de acogida.

A los gobiernos:

Necesidad de asegurar que tengan regulaciones vigentes para proteger los derechos de la mano de obra migrante en sus países y necesitan asegurarse de que hacen cumplir esas regulaciones.

Mantener una estrecha relación con los gobiernos de origen del trabajo migratorio sobre la historia clínica y la exposición ocupacional

De los migrantes:

Trabajadores migrantes internacionales en el sector minero

Obligar a las empresas a revelar la mano de obra migrante.

Fortalecer las campañas para sensibilizar al público en las áreas de minería artesanal sobre las normas internacionales del trabajo y la protección de los derechos humanos en general y de las mujeres y los niños en particular.

Adoptar las medidas legislativas y reglamentarias necesarias para la aplicación de la legislación

Instrumentos jurídicos relativos a la migración de personas y trabajadores.

Adoptar medidas legislativas, reglamentarias y administrativas para mejorar la reglamentación de la minería

Para darle un carácter mucho más formal.

Adoptar medidas legislativas, reglamentarias y administrativas para regular mejor las agencias de contratación las prácticas y revisarlas periódicamente.

Fortalecer las capacidades institucionales de los servicios

encargados de la seguridad, salud y medio ambiente.

Control en las zonas mineras artesanales, así como en los sectores industriales de pequeña y gran escala.

Mejorar la cooperación transfronteriza de los Estados y también entre las comunidades afectadas por la migración.

Realizar estudios más profundos sobre la cuestión de la migración en el sector minero con el fin de remediar la naturaleza fragmentada de los datos existentes.

Producir y hacer público información completa y actualizada sobre los migrantes poco cualificados y altamente cualificados En el sector minero.

Revisar periódicamente la legislación existente sobre permisos de empleo.

Proporcionar capacitación local relacionada con el trabajo minero.

Asegurar que la mano de obra extranjera temporal no debilite los salarios locales y que las tasas de salarios pagado en lugar de sólo especificar un piso / mínimo.

Asegurar que la mano de obra extranjera temporal sea reconocida como intrínsecamente más vulnerable a la explotación del empleador y que, por

consiguiente, debe haber una supervisión eficaz por parte de los reguladores.

De conformidad con la firma de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra mujeres (CEDAW), los gobiernos deben trabajar con las empresas para establecer directrices para las las empresas con respecto a la educación, la prevención de la discriminación contra la mujer y la de las campañas mediáticas relacionadas con el acoso en el trabajo y la violencia conyugal.

Proporcionar facilidades en las fronteras para los migrantes y las víctimas de la trata.

Dedicar una mayor cantidad presupuestada a la promoción de los derechos de las mujeres en agencias gubernamentales y ONG para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres entre los trabajadores migrantes en el sector minero.

Realizar investigaciones adicionales relacionadas con la migración sexual alrededor de los sitios mineros.



NOTICIA

EN EL SALVADOR SE CUESTIONA LA MINERÍA

La Iglesia salvadoreña invitó a toda la población de participar en la marcha que está teniendo lugar en la capital para presionar por una ley que impida nuevas extracciones de los metales en el país. El atractivo y 'se abordó. El domingo pasado, durante una conferencia prensa, arzobispo de San Salvador, Mons. José Luis Escobar Alas. En estas semanas se alojan numerosas firmas recogidas entre población para apoyar la solicitud, y que 'Él promovió la propia Iglesia Católica. "Con esta ley- explicó el arzobispo nuestro objetivo para proteger a El Salvador frente a la amenaza muy seria de la minería, que sería envenenar el agua y el aire, dañando gravemente los habitantes del país y especialmente las poblaciones de las zonas afectadas". Para Mons. Escobar Alas "minería es altamente contaminantes y no se debe permitir en nuestro país, y que es pequeño y densamente poblado.

"La marcha partió hace poco terminará frente a la Asamblea Legislativa, donde las firmas recogidas para el diseño de la ley serán entregados, con el apoyo de Cáritas El Salvador y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). Según las Naciones Unidas, El Salvador tiene el más " alto grado de degradación del medio ambiente en la región después de Haití, con sólo el 3% de las tierras forestales virgen y natural arruinada por las prácticas agrícolas inadecuadas". (Tomado de: controlacrisi.org. 9/3/2017. Traducción propia del italiano)

INSTITUCIONES PARTICIPANTES REINVENTERRA

Centro interdisciplinario de investigación en Desarrollo internacional y Sociedad (CIRDIS- UQAM). Canada <http://www.cirdis.uqam.ca/>
 Centro de Estudios de Asia del Este -CETASE <http://www.china.uqam.ca/>
 The Third World Studies Center (TWSC - University of the Philippines).
 Filipinas <http://twsc.upd.edu.ph/>
 Coalición por la protección del Patrimonio Genético de Africa - COPAGEN.
<http://terres-copagen.inadesfo.net/>
 Centro de Investigaciones Regionales (CEDER -U Lagos) Chile
 Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP)
 Nicaragua <http://www.iepp.org/>
 Asociación de abogados ambientalistas de
 Argentina <http://www.bogasambientalistas.org/>
 CooperAcción Perú <http://www.cooperaccion.org.pe/>
 Centro de estudios superiores universitarios, Universidad San Simón,
 Bolivia <http://www.cesu.umss.edu.bo/>

EDITOR: ANGEL SALDOMANDO

ⁱ El informe puede ser descargado del sitio web de Cirdis.
www.cirdis.uqam.ca Las fotos han sido tomadas de la caratula del informe.